



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 22 de octubre de 2005.

RES. N° 849 /2005

VISTO:

La Act. N° 18804/05 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Jose Saez Capel, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, remite solicitud de licencia extraordinaria con goce de haberes requerida por la Dra. Paula Vaca, Secretaria en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas.

Que la Dra. Vaca solicita licencia extraordinaria por hija con necesidades especiales a partir del día 31 de octubre de 2005 y por el término de 6 (seis) meses, en los términos del art. 79 del reglamento interno.

Que acredita su pedido con dos certificados médicos en donde consta la problemática de salud de su hija.

Que la Sra. Funcionaria deberá acompañar certificado médico en forma bimestral, en el cual se detalle el diagnóstico y evolución de su hija.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, conformidad prestada por su superior jerárquico, y atento lo normado por el art. 79 de la Res. N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada con goce de haberes.

Por ello, el informe del Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1º. Conceder a la Dra. Paula Vaca, Secretaria en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, licencia extraordinaria con goce de haberes, a partir del día 31 de octubre de 2005 y por el término de 6 meses, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º La Dra. Vaca deberá acompañar certificado médico en forma bimestral, en el cual se detalle el diagnóstico y evolución de su hija.

Art. 3º Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a fin de notificar a la interesada a través de su superior jerárquico y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 849 /2005

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraízoz

L. Carlos Rosenfeld

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

German C. Garavano

Diego May Zubiría